



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

14 de noviembre de 2019

### **CIRCULAR N° 8**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 1600159500**

#### **SERVICIO DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA DURANTE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA LA PARADA DE UNIDADES DE 2023 EN REFINERÍA LA TEJA.**

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones al pliego de Condiciones particulares:

Informamos que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día **03 de diciembre de 2019 a las 14:00.**

Se agrega la cláusula Consorcios quedando como sigue:

#### **"II.6 - CONSORCIOS**

*Cuando dos o más empresas se presenten conjuntamente a esta Licitación deberán formar un consorcio de acuerdo con la normativa vigente.*

##### 1) Oferta

*Si el postulante fuera un consorcio que proyecta constituirse, se deberá presentar:*

- *Carta intención de constituir el consorcio, con firmas certificadas notarialmente, en la que consten los siguientes requisitos mínimos:*
  - o *intención de constituir un consorcio de acuerdo con la Ley N° 16.060;*
  - o *nombre y domicilio del futuro consorcio;*
  - o *objeto (que debe coincidir con el objeto del llamado) y*
  - o *plazo previsto de vigencia del consorcio, el que no podrá ser menor al tiempo estimado de realización de todos los trabajos ofertados.*

*Si el postulante fuera un consorcio constituido, de acuerdo con la Ley N° 16.060, se deberá presentar:*

- *Documento constitutivo del consorcio, otorgado con los requisitos establecidos en el Artículo 502 de la Ley N° 16.060; y en el que se declare:*
  - o *nombre de los representantes del consorcio;*
  - o *declaración de solidaridad e indivisibilidad de las obligaciones entre las partes integrantes del consorcio; y*
  - o *declaración de no modificación del contrato de consorcio sin la previa aprobación de ANCAP.*

## 2) Adjudicación

Si el consorcio constituido o a constituirse resultare adjudicatario del presente llamado, deberá presentar:

- Contrato constitutivo, debidamente inscripto y publicado, el que deberá contener los requisitos establecidos en el Artículo 502 de la Ley N° 16.060 y los demás establecidos precedentemente.
- Dentro de los 10 días calendario de notificada la resolución de adjudicación, el contratista deberá presentar el contrato de consorcio ante Contratos - Escribanía de la Gerencia de Servicios Jurídicos de ANCAP, con las condiciones indicadas anteriormente y la obligación de su no modificación, sin el previo consentimiento de ANCAP.

Transcurrido el plazo citado, sin que el adjudicatario diera cumplimiento a lo establecido en esta cláusula podrán caducar sus derechos, pudiendo ANCAP reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia."

Ante consultas recibidas, se realizan las siguientes aclaraciones:

**CONSULTA 1:** Se ruega indicar el alcance que se ha contratado con Axens para el revamp del FCC.

**RESPUESTA:** El alcance contratado con Axens del revamping de FCC está dado por los documentos anexados al Pliego.

**CONSULTA 2:** Se ruega indicar si se ha contratado a Axens alcance adicional al del Entregable entregado con los documentos de la licitación.

Por ejemplo, ingeniería de detalle para compra y construcción del revamp del FCC: piping, civil, estructuras, instrumentación y control, etc.

**RESPUESTA:** Con los entregables de la Etapa 3 se elaborará un Pliego para contratar una empresa en modalidad EPC (la elaboración de las bases técnicas de ese Pliego se hará en la etapa 2) que realice todos los trabajos físicos en la unidad FCC.

Se exceptúa del alcance del EPC la compra del separador LD2 (264-L), el stripper packing (268-L) y los 6 inyectores de carga (252-L1 a L6) a ser adquiridos por Ancap.

**CONSULTA 3:** Se ruega confirmar que las actividades de alcance descritas en la fase 4 incluyen los trabajos relacionados con FCC.

**RESPUESTA:** Efectivamente, cuando en la etapa 4 se establece "Confeccionar el Schedule general del Paro" allí se deberá incluir la planificación hecha en la etapa 3.

**CONSULTA 4:** Se ruega confirmar que las actividades de alcance descritas en la fase 5 incluyen los trabajos relacionados con FCC.

**RESPUESTA:** Efectivamente, en la etapa 5 se establece que "El Contratista deberá realizar el seguimiento de todos los trabajos/contratos a desarrollar en el Paro de Unidades."

Y especialmente, para los trabajos de la unidad FCC se pide que "En función de la relevancia de la intervención en la Unidad de Cracking, el Contratista dispondrá de un responsable calificado para el seguimiento y supervisión de todas las tareas a realizar en ésta unidad."

**CONSULTA 5:** Se indica "A partir de la documentación antes mencionada, el Contratista deberá desarrollar la ingeniería mínima imprescindible a los efectos de elaborar las tareas de planificación solicitadas."  
¿Qué se entiende por la ingeniería mínima?"

**RESPUESTA:** En este caso "ingeniería mínima" significa la ingeniería necesaria para que el Contratista pueda ejecutar lo solicitado en la etapa 3 del Pliego: o sea la Planificación detallada de trabajos en la Unidad de Cracking.

**CONSULTA 6:** "Se indica "A partir de la documentación antes mencionada, el Contratista deberá desarrollar la ingeniería mínima imprescindible a los efectos de elaborar las tareas de planificación solicitadas."  
Se entiende por lo tanto, que se licitará como paquete de trabajo a terceras empresas, el desarrollo de la ingeniería de detalle hasta el grado de documentos para construcción.  
Se ruega confirmar que es lo correcto.

**RESPUESTA:** Con los entregables de la Etapa 3 se elaborará un Pliego para contratar una empresa en modalidad EPC (la elaboración de las bases técnicas de ese Pliego se hará en la etapa 2) que realice todos los trabajos físicos en la unidad FCC.

**CONSULTA 7:** Nuestra empresa es una empresa Extranjera NO Radicada en Uruguay y están asegurados sus accidentados de trabajo mediante otras pólizas de seguros. Podemos aportar los certificados vigentes de todos nuestros seguros. Se ruega confirmar que serán de conformidad con lo solicitado en los pliegos.

**RESPUESTA:**  
No.

En caso de resultar pre adjudicataria la empresa extranjera, deberá igualmente solicitar el BSE certificado de cumplimiento de la ley 16.074 - Negativo

**CONSULTA 8:** En caso de que el Consultor fuera un Consorcio, confirmar, por favor, si cada integrante debe emitir una garantía de propuesta por separado por el importe de su participación en los trabajos o si es posible que uno de los integrantes emita una única garantía en nombre del consorcio por el importe íntegro de la garantía.

**RESPUESTA:** Ambas soluciones son admitidas. Puede uno por el todo o cada integrante en su proporción

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a Uds. muy atentamente,

ec

  
Stephanie Pereyra  
Supervisor  
Gerencia Abastecimiento  
Servicios Compartidos  
ANCAP

  
María Alicia Izquierdo  
Jefe Interino  
Procesamiento y Ejecución de Compras  
Gerencia Abastecimiento  
ANCAP